



CDMX

GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ABRIL DE 2014

No. 1848

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo Interinstitucional por el que se crea el Modelo Administrativo de Actuación para la Atención y Seguimiento de los Compromisos Establecidos en la iniciativa “10XINFANCIA” 3

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas año 2014 7

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2014 9

Sistema de Transporte Colectivo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos para el otorgamiento de la Tarifa Especial a las Madres Jefas de Familia, Estudiantes, Personas Desempleadas, Residentes tanto en el Distrito Federal como en el Estado de México y beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal 35

Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Ingresos Distintos a las Transferencias Otorgadas por el Gobierno del Distrito federal, correspondientes al Primer Trimestre de 2014 40

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se informa la eliminación de expedientes de los Juicios de Nulidad y de los Recursos de Apelación correspondientes a los años 2005 a 2007, el pasado 10 de marzo de 2013 42

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- ◆ Nota aclaratoria al aviso por el que se dan a conocer los Padrones de Beneficiarios para el Ejercicio Fiscal 2013 del Instituto del Deporte del Distrito Federal de los Programas Sociales, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 31 de marzo de 2014, número 1828, Décima Séptima Época 43

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

- ◆ Decreto por el que se ratifica la Designación del Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa 44

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno del Distrito Federal correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio de 2014 45

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Grupo Eléctrico Motorizado, S.A. de C.V. 45
- ◆ Sendetech, S.A. de C.V. 46
- ◆ Lilis Comercial, S.A. de C.V. 46
- ◆ Enterprisise Gamki, S.A. de C.V. 46
- ◆ Inversiones, Propiedades e Ingeniería S.A. de C.V. 47
- ◆ Raconli S.A. de C.V. 47
- ◆ Rem Ferretera, S.A. de C.V. 48
- ◆ Desarrollos MB, S.A. de C.V. 50
- ◆ Grupo Paballa, SAPI de C.V. 52
- ◆ KATIF S. A. de C.V. 52
- ◆ XIUH & CO, S.A. de C.V. 53
- ◆ Ecología Aplicada, S.A. de C.V. 54
- ◆ Lonas y Lonetas, S.A. de C.V. 55
- ◆ Tirado y Soto consultores, S. C. 55



JEFATURA DE GOBIERNO

(Al margen superior un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**.- Decidiendo Juntos)

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL POR EL QUE SE CREA EL MODELO ADMINISTRATIVO DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LA INICIATIVA “10XINFANCIA”

Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos b) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracciones I, IV y VI, 67, fracciones II y XXXI, 87, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 7°, 12, 15, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 1°, 7°, 14, 16, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Fondo de las Naciones Unidas por la Infancia (UNICEF) en México, el Consejo Consultivo de UNICEF y la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), se han comprometido a promover y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México, partiendo del hecho de que la atención e inversión en la infancia y la adolescencia es determinante para impulsar políticas públicas que promuevan la cohesión social y el desarrollo, con la finalidad de elevar la calidad de vida de los mismos.

Que con la necesidad de abordar de manera integral el tema de los derechos de la infancia y adolescencia, surge la iniciativa “10XInfancia”, que propone 10 medidas estratégicas para avanzar en la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con el apoyo de las instituciones gubernamentales, los congresos locales y federal, y la sociedad civil.

Que con fecha 22 de abril de 2013, el Gobierno del Distrito Federal se adhirió a la iniciativa “10XInfancia”, iniciativa impulsada por el UNICEF en México y la REDIM, para asegurar un desarrollo integral bajo condiciones de igualdad, justicia e integración social.

Que para dar continuidad a los compromisos adquiridos en la iniciativa descrita anteriormente, el Gobierno del Distrito Federal, a través de las dependencias que integran su Administración Pública buscará velar por el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, mediante sus políticas, programas, acciones o servicios.

Que es necesario implementar un esquema de coordinación interinstitucional que permita la implementación de un modelo administrativo tendiente a establecer las bases para buscar una transversalidad en las políticas públicas que rigen los derechos de las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México y de esta manera dar cumplimiento a cada uno de los puntos de la iniciativa “10XInfancia”.

Por lo que, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL POR EL QUE SE CREA EL MODELO ADMINISTRATIVO DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LA INICIATIVA “10XINFANCIA”

PRIMERO.- Se crea el Modelo Administrativo de Actuación, el cual tiene la finalidad de promover la acción coordinada de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal para propiciar la transversalidad de la política pública dirigida a la atención de los compromisos adquiridos en la iniciativa “10XInfancia”.

SEGUNDO.- El Modelo Administrativo de Actuación contendrá un mecanismo de seguimiento que permitirá la recopilación sistemática y el análisis de la información correspondiente a las políticas, programas, acciones o servicios a cargo de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, con la finalidad de reportar periódicamente, de forma estructurada y transversal, los avances institucionales de los compromisos establecidos en la iniciativa “10XInfancia”.

TERCERO.- El mecanismo de seguimiento se integrará con datos que se deriven de las políticas, programas, acciones o servicios que llevan a cabo las dependencias que integran la Administración Pública del Distrito Federal. La información contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

1. Institución a cargo de su ejecución,
2. Nombre de la política, programa o acción realizada,
3. Objetivos y metas
4. Población objetivo,
5. Población atendida,
6. Línea basal.

Lo que permitirá construir indicadores de seguimiento y conocer, de manera clara, organizada, estructurada y oportuna, el avance periódico que se obtenga sobre la atención a los compromisos establecidos en la iniciativa “10XInfancia”. Asimismo, se incluirán indicadores de las acciones gubernamentales con relación a la población atendida.

CUARTO.- Las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal de conformidad con sus atribuciones, facultades, así como de las políticas, programas, acciones o servicios que se deriven de ellas, atenderán los compromisos establecidos en la iniciativa “10XInfancia” según corresponda, mismos que se incluyen en el Anexo que forma parte del presente Acuerdo.

QUINTO.- A la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal le corresponderá diseñar, implementar y mantener actualizado el mecanismo de seguimiento del Modelo Administrativo de Actuación, así como medir los resultados derivados de las políticas, programas, acciones o servicios implementados por las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, en atención a la iniciativa “10XInfancia”.

SEXTO.- Las dependencias que integran la Administración Pública del Distrito Federal, remitirán oportunamente y cuando así se solicite, la información correspondiente al cumplimiento de la iniciativa “10XInfancia” a la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- La Escuela de Administración Pública del Distrito Federal diseñará y expedirá los lineamientos generales que contendrán los criterios para la generación, recopilación y procesamiento de la información cuantitativa y cualitativa que se deriven de las políticas, programas, acciones o servicios que se implementan actualmente o aquellos que se generen para la atención de los compromisos de la iniciativa “10XInfancia”. De igual forma determinarán la periodicidad para la remisión de la información.

OCTAVO.- Los lineamientos generales a los que hace referencia el numeral anterior, se expedirán dentro de un plazo de sesenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil catorce.

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

ANEXO

1. Garantizar a todos los niños **salud y nutrición** adecuadas en la primera infancia para asegurar un buen comienzo en la vida.
2. Asegurar el **acceso a agua potable y alimentos saludables** en todas las escuelas, así como estrategias educativas para una buena nutrición.
3. Otorgar **actas de nacimiento gratuitas** a todos los niños en su **primer año de vida**.
4. Garantizar una **educación de calidad** para los casi 40 millones de niños y adolescentes en el país, con especial atención a aquellos con alguna discapacidad.
5. Garantizar apoyos para que todos los adolescentes puedan **ingresar y terminar la escuela media superior**.
6. Abrir **espacios de participación** para adolescentes **en la familia, la escuela y la comunidad**.
7. Asegurar que los adolescentes cuenten con **información y servicios de salud sexual y reproductiva** para reducir los embarazos tempranos.
8. **Impulsar la aprobación de la Ley Federal de Justicia para Adolescentes y su efectiva implementación**.
9. **Proteger a niños y adolescentes contra la violencia en la familia, la escuela y la comunidad**.
10. **Presentar una iniciativa de Ley General sobre Derechos de la Infancia y la Adolescencia, que promueva proteja y garantice sus derechos**.

10XInfancia

De acuerdo al numeral CUARTO, del ACUERDO INTERINSTITUCIONAL POR EL QUE SE CREA EL MODELO ADMINISTRATIVO DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LA INICIATIVA 10XINFANCIA, las Dependencias de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con sus atribuciones, facultades, así como de las políticas, programas, acciones o servicios que se deriven de ellas atenderán los compromisos establecidos en la Iniciativa “10XInfancia” (arriba descritos) conforme a lo siguiente:

- I. Secretaría de Gobierno; puntos 6 y 9,
- II. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; puntos 6 y 9,
- III. Secretaría de Desarrollo Económico; punto 1,
- IV. Secretaría de Medio Ambiente; puntos 4 y 6,
- V. Secretaría de Obras; punto 6,
- VI. Secretaría de Desarrollo Social; puntos 1,2,3,4,5,6,7 y 9,
- VII. Secretaría de Salud; 1,2 y 7,
- VIII. Secretaría de Finanzas; punto 3,
- IX. Secretaría de Transportes y Vialidad; puntos 5 y 6,
- X. Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; punto 9,
- XI. Secretaría de Turismo; punto 6,
- XII. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; punto 9,
- XIII. Oficialía Mayor; punto 6,
- XIV. Contraloría General; punto 6,
- XV. Consejería Jurídica y de Servicios Legales; punto 3 y 6,
- XVI. Secretaría de Protección Civil; 4 y 6,
- XVII. Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo; puntos 6 y 9,
- XVIII. Secretaría de Educación; 4, 5, 6 y 7,
- XIX. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; puntos 4, 6 y 9,
- XX. Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación; puntos 4, 5 y 6,
- XXI. Secretaría de Cultura; puntos 4, 5 y 6,